

## XXVIII Certamen de Teatro Escolar

### **Características de los grupos y condiciones de participación**

1. Los actores del grupo de teatro **no podrán superar los veintidós años** de edad en la fecha de publicación del extracto de la presente orden.
2. Un mismo centro podrá participar en ambas modalidades, aunque en el caso de la modalidad A (teatro en lengua extranjera) únicamente se podrá participar en uno de los tres idiomas propuestos (francés, inglés o alemán). En el caso de la categoría de Secundaria, será posible presentar un montaje en cada una de las dos opciones existentes.
3. Deberá haber una persona de referencia, que será un profesor del claustro, que actuará de contacto entre la administración educativa y el centro.
4. Los centros educativos se responsabilizarán de recoger y custodiar las autorizaciones de todos los miembros del grupo teatral en las que dan su consentimiento para ser grabados durante las actuaciones. En el apartado de Información relacionada del portal de inscripción, se encuentran los modelos de autorización para la grabación de imágenes, videos y sonidos para fines educativos.
5. En las modalidades A (*teatro en lengua extranjera*) y B (*teatro en español*), opción teatro de libre elección:
  - a. El grupo teatral estará constituido por un mínimo de 10 actores, que serán alumnos del mismo centro y del nivel educativo establecido. No obstante, se contempla excepcionalmente la participación de otros actores, hasta un máximo de dos, conforme con las siguientes condiciones:
    - I. Podrán participar alumnos de Educación Secundaria en la categoría de alumnos de Educación Primaria y a la inversa, alumnos de Primaria en la categoría de alumnos de Secundaria, siempre que estén escolarizados en el mismo centro o procedan de un centro educativo adscrito.
    - II. También podrán participar antiguos alumnos.
  - b. La duración del montaje no será inferior a treinta minutos en el caso de Educación Secundaria o a veinte en el de Educación Primaria, ni superior a una hora y treinta minutos en ambos casos.
  - c. Un centro podrá presentar un único montaje teatral en cada una de estas modalidades, el cual consistirá en la representación de una obra teatral de género, autor y época de libre elección. Este dato vendrá consignado en la solicitud de participación.
6. En la modalidad B (teatro en español), opción Teatro clásico del Siglo de Oro:
  - a. El grupo teatral estará constituido por un mínimo de 2 actores, que serán alumnos del mismo centro y del nivel educativo establecido.
  - b. Cada centro representará una única escena perteneciente a una obra del Siglo de Oro o a esa tradición, la cual se elegirá de entre las propuestas por la dirección general competente en la materia. Estas escenas se encuentran a disposición de los interesados en el portal de la Comunidad de Madrid, [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), y son accesibles a través del siguiente enlace:  
<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/plan-actividadesculturales-artisticas>
7. Habrá un máximo de tres directores por montaje teatral en la modalidad A (*teatro en lengua extranjera*) y de dos directores por montaje teatral en la modalidad B (*teatro en español*).